



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, 3 de agosto de 2023

PROCESO: SEGUNDA INSTANCIA – PERTURBACIÓN A LA POSESIÓN
RADICACIÓN: 2022-00115-01
DEMANDANTE: MARTHA STELLA BENVÍDEZ AVILA
DEMANDADOS: SAUL CUERVO RODRIGUEZ

Ingresa el proceso al despacho a fin de resolver lo que en derecho corresponde, según el informe secretarial que antecede, no obstante, en los términos del artículo 121 del C.G.P., se prorrogará el término para resolver esta instancia en seis (6) meses más a partir de la notificación de esta providencia mediante anotación en estados.

Lo anterior, con el fin de respetar el orden de llegada de los recursos de apelación que se encuentran en este despacho judicial.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

RESUELVE:

- 1. PRORROGAR** el término para decidir esta instancia en seis (6) meses más contados a partir de la notificación de esta providencia conforme lo dispuesto en el artículo 121 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c265ba5498f1da7ef49a9e97edf3e84bb8b3b3e8c859fe7c4a983baa478e9c5d**

Documento generado en 03/08/2023 11:21:05 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**